

RESOLUCION No.92.1.1.1.

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS' 0387
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ENVAGRIF C.A. ENVASADOS AGRICOLAS Y FRUTALES";

QUE el doctor Edmundo Mera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública, guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.92.0108 de 10 de febrero de 1992, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.5608 de 19 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.154 de 9 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ENVAGRIF C.A. ENVASADOS AGRICOLAS Y FRUTALES", con domicilio en Tumbaco, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"ENVAGRIF C.A. ENVASADOS AGRICOLAS Y FRUTALES"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

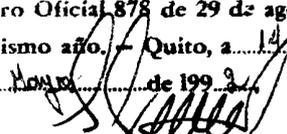
13 MAR 1992

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

SYB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 951 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 14 de

Marzo de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Berderas